



ACTA DE ACUERDO DE MESA DE TRABAJO

Jueves 25 de junio de 2020

Luego de tres semanas de declarada la suspensión de actividades presenciales, el 07 de abril se hizo un llamado desde Rectoría a conformar una mesa de trabajo compuesta por representantes estudiantiles de cada facultad, Vicerrectoría Académica y Dirección de Desarrollo Estudiantil de forma permanente y de forma transitoria Vicerrectoría de Pregrado, Vicerrectoría de Administración y Finanzas, Contraloría, DIFEM, CODI y otras unidades según la temática a tratar.

En la mesa de trabajo antes señalada se formularon y argumentaron temáticas relativas al funcionamiento interno de la Universidad, las que entendiéndose que no se dio respuesta en su totalidad a ellas y según lo dispuesto en el Artículo 4, letra g la resolución exenta N°0033 de fecha 05 de Enero de 2009 que aprueba Reglamento de Convivencia Universitaria Estudiantil de la Universidad de La Frontera, en aquella parte que se refiere al derecho de reclamo, fase de paralización de actividades, párrafo segundo de dicho texto, las partes acuerdan el inicio de una negociación que se registrará por los siguientes acuerdos de funcionamiento.

- Para los efectos de esta negociación se tendrá como contraparte estudiantil al Consejo de Presidentes.
- Establecer los compromisos en actas consensuadas entre ambas partes al final de cada sesión.
- Respetar la paralización estudiantil de actividades académicas sincrónicas y evaluativas de cualquier tipo, sin embargo, ante el cumplimiento que la Universidad debe dar en relación a la continuidad del servicio, se podrá subir material al campus virtual u otros medios equivalentes según la cantidad de contenido contemplado para las horas destinadas a la asignatura.
- En el marco de las negociaciones, las reuniones serán grabadas por la Dirección de Desarrollo Estudiantil para la toma de actas, registro de acuerdos y revisión general de las partes, pero no para su difusión pública.
- Se establecerá una priorización, entre ambas partes, respecto de los puntos del petitorio que corresponden a materias internas de la Universidad, diferenciando en este caso aquellas que deben ser abordadas por la administración central de las que deban ser asumidas por las facultades. Respecto a las materias externas, que son competencia de otros órganos o autoridades, estas serán abordadas y se asumirán cumplida una vez generada las peticiones a los organismos que correspondan sin que ello afecte el normal proceso de negociación.
- Se establecerá una Mesa de negociación central para tratar los temas transversales de carácter interno contenidos en el petitorio. Se propone que los puntos relacionados con situaciones de cada Facultad los que serán tratados en Mesas paralelas, estas últimas contarán con la participación de un integrante de la administración central en caso de ser necesario y de acuerdo a la temática a tratar. Esta Mesa de negociación central estará integrada por: 2 representantes estudiantiles por Facultad, VRAC, VIPRE, VRAF, Director Jurídico y Contralor universitario, lo cual estará sujeto a la disponibilidad y tabla temática acordada en la reunión anterior.
- Participará como moderador de la Mesa central de negociación Alex Seguel, Director de Desarrollo Estudiantil, como facilitadora Bárbara Eytel, Directora de Equidad de Género y la toma de actas quedará a cargo de Francisco Espinoza de la Dirección de Desarrollo Estudiantil.
- El Gobierno Universitario se compromete a no someter a aprobación ninguna iniciativa en relación al petitorio que no haya sido aprobada previamente por ambas partes.
- Se acuerda como canal de comunicación de los estudiantes: consejo.presidentes@ufromail.cl
- Como consecuencia de todo lo anterior, en la oportunidad del actual proceso de negociación, se discutirá la temática de recalendarización, sus condiciones y efectos.